

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXVII	Salta, 28 de Febrero de 1986	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 37 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.413

Tirada de 470 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. **ROBERTO ROMERO**
Gobernador

Dr. **MARCELO LOPEZ ARIAS**
Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

C.P.N. **EMILIO MARCELO CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. **RENE ALBERTO GOMEZ**
Ministro de Bienestar Social

Dr. **MANUEL SANTIAGO GODOY**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

RESOLUCION Nº 770 del 29/5/85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	A 1,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	A 2,20	A 0,005
—Convocatorias Asambleas Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Comerciales	A 4,—	A 0,005
—Avisos Administrativos	A 2,20	A 0,005
—Edictos de Mina	A 2,70	A 0,005
—Edictos Concesión de Agua Pública	A 2,70	A 0,005
—Edictos Judiciales	A 1,—	A 0,005
—Posesión Veinteñal	A 2,80	A 0,005
—Edictos Sucesorios	A 1,40	A 0,005
—Remates Inmuebles y Automotores	A 2,—	A 0,005
—Remates Varicos	A 1,80	A 0,005
—Balances:		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	A 9,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	A 15,—	
Más un adicional de	A 7,50 en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

III - EJEMPLARES

Anual	A 12,—	Por ejemplar, dentro del mes	A 0,15
Semestral	A 7,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	A 0,40
Trimestral	A 4,50	Atrasado, más de un año	A 0,80
Mensual	A 3,—	Separata	A 1,60

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

		Pág.
S.G.G. Nº 600 del	4-2-86 — Declara de interés provincial la Feria de la República 1986	528
S.G.G. Nº 602 del	4-2-86 — Designa funcionarios en representación de la Pcia. a las sesiones ordinarias de Aerolínea Federal Argentina	529
M.G. Nº 607 del	4-2-86 — Afecta al Consejo Gral. de Educación el terreno identificado con partidas catastrales Nros. 3471 al 3484 del Dpto. Rosario de la Frontera	529
S.G.G. Nº 608 del	4-2-86 — Agrega 2º y 3º apartado al Art. 45, inc. e) del decreto Nº 312/80	529
M.E. Nº 610 del	4-2-86 — Asigna funciones a profesional de la Dirección de Vialidad de Salta	530
M.B.S. Nº 615 del	10-2-86 — Designa miembro del H. Directorio del Instituto Provincial de Seguros	530
M.E. Nº 622 del	10-2-86 — Rechaza reclamo efectuado por el Centro Vecinal de Bº Hernando de Lerma	530

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E.	Nº 586 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Pedro G. Guedilla en contra del decreto 1902/84	531
M.E.	Nº 587 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Arturo M. José en contra del decreto 1902/84	531
M.E.	Nº 588 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Eusebio Martínez en contra del decreto 1902/84	531
M.E.	Nº 589 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Srta. Francisca T. Saravia en contra del decreto 1034/84	531
M.E.	Nº 590 del	4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Olegario Arias en contra del decreto 1902/84	531
M.E.	Nº 591 del	4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Félix R. Canchari en contra del decreto 1580/84	531
M.E.	Nº 592 del	4-2-86	— Rechaza recurso de revocatoria interpuesto por el señor Eduardo S. Maidana en contra del decreto 1902/84	531
M.E.	Nº 593 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Marcelino Alanís en contra del decreto 1034/84	531
M.E.	Nº 594 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Pedro E. Rodríguez en contra del decreto 1034/84	532
M.E.	Nº 595 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Néstor O. Arias en contra del decreto 1902/84	532
M.E.	Nº 596 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por la Srta. María A. Alzaga en contra del decreto 1034/84	532
M.E.	Nº 597 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Justino Mendoza en contra del decreto 1034/84	532
S.G.G.	Nº 598 del	4-2-86	— Rechaza pedido de reincorporación a la Administración Pública Pcial. interpuesto por el Sr. Dante R. Ciotta	532
S.G.G.	Nº 599 del	4-2-86	— Prorroga adscripción de personal al Banco Prov. de Salta ..	532
S.G.G.	Nº 601 del	4-2-86	— Adscribe personal temporario de la Direc. Gral. de Adm. de la Gobernación al Banco Pcial. sucursal Orán	532
M.E.	Nº 603 del	4-2-86	— Aprueba convenio celebrado entre la Administración Gral. de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros	532
M.E.	Nº 604 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. Pedro G. Correa en contra del decreto 1034/84	532
M.E.	Nº 605 del	4-2-86	— Rechaza recurso de reconsideración interpuesto por el Sr. José A. Taritolay en contra del decreto 1034/84	532
M.E.	Nº 606 del	4-2-86	— Aprueba convenio celebrado entre la Dirección Nacional de Vialidad y Dirección de Vialidad de Salta	533
M.G.	Nº 609 del	4-2-86	— Confirma personal en la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y Direc. Gral. de Enseñanza Media	533
M.G.	Nº 616 del	10-2-86	— Concede subsidio a favor de la Cooperadora de Villa las Rosas destinado a la adquisición de material para los trabajos de taller de la Unidad Carcelaria Nº 1	533
M.E.	Nº 617 del	10-2-86	— Adscribe a profesional de la Direc. Gral. Agropecuaria al Banco Provincial de Salta	533
M.E.	Nº 618 del	10-2-86	— Aprueba viaje realizado por el Sr. Secretario de Estado de Obras Púb. y el Sr. asesor del Min. de Economía a la ciudad de Tarija en misión oficial	533
M.E.	Nº 619 del	10-2-86	— Traslada a profesional de la Direc. Gral. de Arquitectura a la Direc. Gral. de Recursos Naturales Renovables	533
M.E.	Nº 620 del	10-2-86	— Promueve a personal de la Dirección Gral. de Inmuebles	533
M.E.	Nº 621 del	10-2-86	— Modifica designación a personal temporario de la Dirección General de Rentas	533
M.B.S.	Nº 623 del	10-2-86	— Modifica régimen horario por el de dedicación exclusiva a profesional del Hospital San Bernardo	534
M.B.S.	Nº 624 del	10-2-86	— Modifica designación de agente que se desempeñará en el Hospital Materno Infantil	534

EDICTOS DE MINAS

Nº 59051	— Salinera Budani S.R.L.	534
Nº 59040	— Santiago Chocobar	534

LICITACION PUBLICA

Nº 59126	— Municipalidad de la Ciudad de Salta - Nº 7/86	534
----------	---	-----

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 59089	— Roger Omar José Carral y otros	535
----------	--	-----

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 59124 — Municipalidad de Villa San Lorenzo 535

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 59129 — Barrionuevo Gregorio - Expte. Nº A-66.533/85 535
 Nº 59121 — Mohamad, Sleiman, Expte. Nº 1-A-65.082/85 535

POSESION VEINTENAL

Nº 59117 — Gonzalo Junquera y/o sus sucesores 535

EDICTOS JUDICIALES

Nº 59116 — Ramón Luna 536
 Nº 59103 — Emilio Espelta y otros 536

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 59127 — Renta Autos Salta S.A. 536
 Nº 59125 — Centurión S. R. L. 537

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 59131 — Jockey Club de Salta - Para el día 26-3-86 538
 Nº 59128 — Club de Bochas Río Segundo - Para el día 15-3-86 538
 Nº 59114 — Club de Caza y Pesca "Las Tienditas", para el día 16-3-86 538
 Nº 59097 — Sindicato Vendedores de Diarios y Revistas, para el día 28-2-86 538

RECAUDACION

Nº 59132 — Del día 27-2-86 539

BALANCE GENERAL

Nº 59130 — Banco del Noroeste Coop. Ltda. 540

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 600**Secretaría General de la Gobernación**

VISTO la realización de la Feria de la República '86 que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo —Buenos Aires— entre los días 11 al 27 de abril de 1986; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma participarán todas las provincias argentinas;

Que el objetivo primordial de dicha feria consiste en mostrar, dentro de la diversidad de cada una de las provincias argentinas, un país unido,

una Nación en marcha que encara con fuerza y vigor el desafío de la reestructuración nacional;

Que la iniciativa, producto de inquietudes de las señoras esposas de los gobernadores de todo el país, se concretará en un acontecimiento que se llevará a cabo por primera vez;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial la Feria de la República'86, que se llevará a cabo en el Predio Ferial de Palermo —Sociedad Rural Argentina - Buenos Aires—, entre los días 11 al 27 de abril de 1986.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 602

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-43.127/86.

VISTO que mediante el Decreto Nº 1404/85 y su modificatorio Nº 2756/85, se aprueba el acta acuerdo, suscripto el 27-4-84, por el señor Director Provincial de Aviación Civil, Vice-Comodoro (R. E.) Luis Herrero, en nombre y representación de la Provincia, en la que se manifiesta la intención de la misma de incorporarse en forma inmediata a la Empresa Aerochaco y concretar el proyecto Alfa (Líneas Federales Argentinas); y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe de fs. 10, del expediente del rubro, corresponde se dé cumplimiento a la designación de un Director Titular y un Director Suplente, a los fines de asistir en nombre y representación de la Provincia a las sesiones ordinarias que realizará Aerolínea Federal Argentina, Sociedad de Economía Mixta (Alfa S.E.M.).

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Designanse a los siguientes funcionarios en el carácter que se indica, para que asistan en nombre y representación de la Provincia a las sesiones ordinarias que realizará Aerolínea Federal Argentina, Sociedad de Economía Mixta (Alfa S.E.M.):

Director Titular: Sr. Secretario General de la Gobernación.

Director Suplente: Sr. Director Provincial de Aviación Civil.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero - Dávalos.

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 607

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

Expediente Nº 61-43766/84 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación gestiona

la afectación del terreno identificado con Partidas Catastrales Nºs. 3471 al 3484, ubicado en Villa Los Alamos, departamento Rosario de la Frontera y donde se emplazará un edificio escolar; y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias obrantes en las actuaciones de referencia, surge la titularidad de dominio de la provincia, del terreno en cuestión, por lo que no existen objeciones legales para acceder a lo solicitado;

Que Fiscalía de Gobierno ha dictaminado que corresponde se efectúe la afectación de dicho terreno al organismo recurrente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase al Consejo General de Educación, el terreno identificado con Partidas Catastrales Nºs. 3471 al 3484, Manzana 9, Parcelas 1 al 14, ubicado en Villa Los Alamos, departamento Rosario de la Frontera, y donde se emplazará un edificio escolar.

Art. 2º — Tomen razón del presente decreto Contaduría General de la Provincia y Dirección General de Inmuebles.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - López Arias - Dávalos - Román.

Salta, 4 de febrero de 1986

DECRETO Nº 608

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las actuaciones obrantes en los Expedientes Nºs. 04-9304/85 y 90-154/84; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Decreto Nº 312/80, todo personal que revista en la Categoría 13 (tramo de ejecución) de los diferentes agrupamientos, necesita, para ser promovido a la Categoría 14 (inicial del tramo de Supervisión) cumplir, entre otros requisitos, la participación en concurso y resultar el mejor calificado;

Que, la sanción del Decreto Nº 312/80, trajo aparejada una situación de desventaja con respecto a todos aquellos agentes que vienen revistando, con carácter de interino, en cargos evaluados en categoría 14 y con anterioridad a la fecha de sanción del mismo;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80, tal estado crea una evidente desigualdad e injusticia con respecto al personal que en igual forma venía desempeñándose interinamente en cargos del Agrupamiento Personal Superior y pudieron ser confirmados;

Que, por un criterio de elemental justicia distributiva se hace necesario contemplar idéntica facultad para resolver todos aquellos casos de personal que viene ejerciendo funciones de Supervisión;

Que, por tal motivo resulta oportuno ampliar los términos del Artículo 45, inciso e) del Decreto 312/80;

Que por ello,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Agrégase como segundo y tercer apartado del artículo 45, inciso e) del Decreto Nº 312/80 el siguiente texto:

“Que para los agentes que cumplan funciones propias de los tramos de Supervisión de: Agrupamiento Administrativo, Mantenimiento y Producción, Servicios Generales y tramo Técnico Superior del Agrupamiento Técnico, y que, por el Nomenclador de Cargos la función responde a una categoría superior a la de revista, el Poder Ejecutivo determinará, individualmente, los casos en que el agente será reubicado automáticamente o implementará el concurso previo a la cobertura definitiva. Hasta tanto el agente se desempeñará en dichas funciones con carácter interino”.

“La normativa contenida en el presente inciso será aplicable, únicamente, para aquellos agentes que cumplan funciones superiores a la categoría de revista, con anterioridad a la puesta en vigencia del Decreto Nº 312/80”.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - López Arias
- Cantarero - Ságarri - Dávalos.**

Salta, 4 de febrero de 1984

DECRETO Nº 610

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 1723/79 por el cual se designa interinamente Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta al Ing. Francisco José Sales; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar al Ing. Sales las funciones de Coordinador de las relaciones entre la Dirección de Vialidad de Salta y el Consejo Vial Federal, a efectos de profundizar el estudio de la asignación de fondos viales a dicho organismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, asignase al Ing. Civ. Francisco José Sales, L.E. Nº 7.254.124, las funciones de Coordinador de Relaciones con el Consejo Vial Federal, con Clase XX, con imputación a planta permanente y con retención del cargo de Jefe del Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección de Vialidad de Salta.

Art. 2º — Con igual vigencia, designase interinamente al Ing. Angel Benjamín Albistro, D. N.I. Nº 5.409.092, Ingeniero Jefe de la Dirección de Vialidad de Salta, con clase XX, con imputación al Plan de Trabajos Públicos y con retención del cargo de Jefe del Departamento Construcciones.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Cantarero -
Fazio - Dávalos.**

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 615

Ministerio de Bienestar Social

VISTO la necesidad de integrar el Honorable Directorio del Instituto Provincial del Seguro;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha de la toma de posesión de sus funciones, como Miembro del H. Directorio del Instituto Provincial de Seguros, a la señora Gladys María Maragliano de Alarcón, L.C. Nº 3.452.362.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Ságarri - Dávalos.

Salta, 10 de febrero de 1986

DECRETO Nº 622

Ministerio de Economía

VISTO el Expediente 01-39971/84 por el cual el Centro Vecinal del Barrio Hernando de Lerma, solicita el reconocimiento de su derecho de propiedad sobre los inmuebles individualizados con Matrícula 23066 y 23068 del Departamento Capital; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Inmuebles, el Catastro 23068 es de propiedad del Patronato del Enfermo de Lepra de la República Argentina —Filial Salta—, por lo que las acciones que eventualmente pueda ejercer el Centro Vecinal deben dirigirse hacia el titular del dominio;

Que en cuanto al Catastro 23066, cuya titularidad corresponde a la Provincia, el Poder Ejecutivo no puede proceder a su enajenación sin una ley que lo autorice al efecto;

Que existiendo dictamen de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el reclamo efectuado por el Centro Vecinal del Barrio Hernando de Lerma, respecto a los inmuebles individualizados como matrículas 23.068 y 23.066, por las razones expuestas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Cantarero - Dávalos - Tejerina.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 586 - 4-2-86 - Expte. 04-6775/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Pedro Gerardo Guedilla, D.N.I. Nº 11.173.806 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (albañil) categoría 06, dispuesto por Decreto 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 587 - 4-2-86 - Expte. 04-6822/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Arturo Máximo José, L.E. Nº 3.951.823 y ratifícase su encasillamiento como Medio Oficial (Repartidor de agua de 2da.) categoría 06, dispuesto por Decreto Nº 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 588 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6825/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos por el señor Eusebio Martínez, L.E. Nº 8.180.530, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta y ratifícase su encasillamiento dispuesto mediante Decreto Nº 1902/84 como Medio Oficial (Guarda Canal) Categoría 06 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en mérito a las consideraciones enunciadas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 589 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6122/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta, Dirección General de Obras Sanitarias, señorita Francisca Teresa Saravia, L. C. Nº 1.257.647 y ratifícase su encasillamiento en Clase XVI, Agrupamiento A-14, dispuesto por Decreto 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 590 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6747/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Olegario Arias, L. E. Nº 3.958.842, contra el decreto Nº 1902/84 por los fundamentos expuestos precedentemente y ratifícase el encasillamiento del mismo en categoría 08 Oficial (Repartidor de Agua de 1º - Intendencia de Riego de Cerrillos) dependiente del Departamento Riego de la Dirección General de Hidráulica (A. G. A. S.) aprobado mediante el decreto citado.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 591 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6490/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el empleado de la Dirección Provincial de Energía, señor Félix Ramón Canchari, D. N. I. Nº 11.943.635, y en su mérito confírmase el encasillamiento dispuesto mediante Decreto Nº 1580/84; en virtud a las consideraciones precedentemente efectuadas e informes producidos, que forman parte de estos actúados.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 592 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6770/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el señor Eduardo Sabino Maidana, D. N. I. Nº 10.422.240, personal de la Dirección General de Hidráulica dependiente de la Administración General de Aguas de Salta, y, en su mérito, ratifícase su encasillamiento dispuesto por Decreto Nº 1902/84 como Medio Oficial (Repartidor de Agua de 2º) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, en virtud a las consideraciones expuestas precedentemente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 593 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6265/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Marcelino Alanís y ratifícase su encasillamiento en Clase VIII, Agrupamiento T-2, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 594 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6221/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Pedro Elías Rodríguez, L. E. Nº 3.631.154 y ratifícase su encasillamiento en Clase XV, Agrupamiento R-8, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 595 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6684/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso de reconsideración interpuesto en autos, por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Hidráulica), señor Néstor Osvaldo Arias, L. E. Nº 7.247.919 y ratifícase su encasillamiento como Ayudante Albánil, Categoría 05, dispuesto por Decreto Nº 1902/84 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 596 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6115/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por la empleada de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señorita María Angélica Alzaga y ratifícase su encasillamiento en Clase XV, Agrupamiento P-7, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 597 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 6186/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Justino Mendoza, D. N. I. Nº 13.230.951 y ratifícase su encasillamiento en Clase X, Agrupamiento C-20, dispuesto por Decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 598 - 4-2-86 - Expte. Nº 34 - 131.038/84 y Cde.

Artículo 1º — Recházase el pedido de reincorporación a la Administración Pública Provincial, interpuesto por el señor Dante Ricardo Ciotta, L. E. Nº 7.636.942, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 599 - 4-2-86 - Expediente Nº 04 - 9275/85.

Artículo 1º — Prorrogar por el término de 90 (noventa) días a partir del 20 de octubre/85, la adscripción de los empleados que seguidamente

se consignan, pertenecientes a los organismos que en cada caso se indica, al Banco Provincial de Salta:

De Ugarrizauzal, Sergio Rolando, D. N. I. 13.347.005, Consejo General de Educación - Sede Administración Consejo General.

Guzmán, Julio César, D. N. I. 14.865.506, Contaduría General de la Provincia.

Masi, Daniel Ramón, D. N. I. 12.145.881, Dirección de Vialidad de Salta.

Liendro Ramos, Juan Angel, D. N. I. 12.690.388, Banco de Préstamos y Asistencia Social - Dpto. Bingo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 601 - 4-2-86 - Expte. Nº 01 - 44344/86.

Artículo 1º — Adscribese, a partir de la fecha de posesión de sus funciones, al señor Rubén David Hoyos, D. N. I. Nº 14.749.314, Clase 1962, personal temporario, categoría 14, empleado de la Dirección General de Administración de la Gobernación, al Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, para que se desempeñe en tareas que se le asignarán.

Art. 2º — Déjase establecido que la diferencia de sueldo entre la categoría 14 de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación y la del cargo que desempeñe el señor Hoyos en el Banco Provincial de Salta, Sucursal Orán, será absorbida por esta última Institución.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 603 - 4-2-86 - Expediente Cód. 34 - Nº 136.766/85.

Artículo 1º — Apruébase el Convenio celebrado el 22 de noviembre de 1985 entre la Administración General de Aguas de Salta y la Municipalidad de Vaqueros, para la ejecución en colaboración mutua de la obra "Encauce Arroyo Chaile - Vaqueros, Departamento La Caldera" y cuya fotocopia forma parte integrante de este decreto.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 604 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6158/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto en autos por el empleado de la Administración General de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor Pedro Gervasio Correa, L. E. Nº 8.175.790 y ratifícase su encasillamiento en Clase XI, Agrupamiento C-5, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 605 - 4-2-86 - Expediente 04 - 6128/84.

Artículo 1º — Recházase el recurso interpuesto por el empleado de la Administración General

de Aguas de Salta (Dirección General de Obras Sanitarias), señor José Antonio Taritolay, L. E. Nº 7.850.801 y ratifícase su encasillamiento en Clase VII, Agrupamiento P-13, dispuesto por decreto Nº 1034/84, en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 606 - 4-2-86 - Expte. 33-98 602/82 y Cden./85.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos, el Convenio celebrado el 21 de enero de 1982 entre la Dirección Nacional de Vialidad y la Dirección de Vialidad de Salta, cuyo texto en fotocopia forma parte integrante de este decreto, para la transferencia a título gratuito del tramo de la Ruta Nacional Nº 9 - Acceso Sur a la Ciudad de Salta, comprendido entre la Ronda de Limaché hasta la cabecera norte del puente sobre el Río Arenales.

Art. 2º — Remítase el presente decreto a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia para su aprobación por Ley.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 609 - 4-2-86.

Artículo 1º — Con encuadre en las disposiciones contenidas en el Artículo 1º del Decreto Nº 608/86, confirmase a partir de la fecha del presente decreto, a los agentes de la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y de la Dirección General de Enseñanza Media, que se detallan en planilla anexa, en la categoría 14 del agrupamiento que a cada uno le corresponde y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 616 - 10-2-86 - Expte. Nº 41 - 25.895/85.

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de australes cinco mil (A 5.000), a favor de la Cooperadora "Villa Las Rosas" de esta ciudad, a fin de que dicho importe sea destinado a la adquisición de elementos y materia prima para reactivar los trabajos en los talleres industriales de la Unidad Carcelaria Nº 1.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese y páguese por Tesorería General de la Provincia la suma de australes cinco mil (A 5.000) a favor del Departamento Contable del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la entidad citada en el artículo anterior y para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse la erogación a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 01, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Ejercicio 1985.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 617 - 10-2-86.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, adscribese al Banco Provincial de Salta al profesional del Departamento Ganade-

ría de la Dirección General Agropecuaria, doctor Eduardo Antonio Salem, D.N.I. Nº 7.636.099, clase 1949, Legajo Personal Nº 38669, Agrupamiento Profesional, categoría 20, por el término de seis (6) meses.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 618 - 10-2-86.

Artículo 1º — Apruébase el viaje realizado por los señores Secretario de Estado de Obras Públicas, don Fernando Fazio y Asesor del Ministerio de Economía, don Edgardo García, el día 10 de enero de 1986 en misión oficial a la Ciudad de Tarija (República de Bolivia), en el avión provincial LEART JET, a los fines enunciados en el Considerando del presente decreto.

Art. 2º — Déjase establecido que los gastos de la comisión aprobada por el artículo anterior, serán imputados a la respectiva cuenta de la Jurisdicción 02, Unidades de Organización 01 y 04 del Presupuesto, Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Decreto Nº 619 - 10-2-86.

Artículo 1º — A partir del 1/1/86, trasládase de la Dirección General de Arquitectura a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, al Agrónomo General Gustavo Vera Alvarado, quien cumplirá las funciones que le asigne el titular de la misma, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la categoría 22, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 620 - 10-2-86 - Expte. Nº 29 - 178.542/85.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de agosto de 1985, promuévese a la señorita Silvia Villagrán, Legajo Personal Nº 55972 de planta permanente de la Dirección General de Inmuebles, de categoría 06, Agrupamiento B-II a categoría 07 de igual agrupamiento.

Art. 2º — A fin de posibilitar lo dispuesto en el artículo 1º, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08: Dirección General de Inmuebles, suprimiendo el cargo actual de revista de la agente que se promueve y creando en su reemplazo el correspondiente a la nueva categoría asignada, con encuadre en el artículo 11º de la Ley Nº 6301/84.

Art. 3º — El mayor costo emergente de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Principal 1: Personal de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08 del Presupuesto vigente, por considerarse las promociones automáticas un costo rutinario previsto presupuestariamente por Ley de Presupuesto Nº 6301/84.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 621 - 10-2-86 - Expte. Nº 22 - 140.575/85.

Artículo 1º — A partir de la fecha de su notificación, modifícase la designación del señor Jo-

se Oscar Isella, personal temporario, legajo personal Nº 55.057 de la Dirección General de Rentas, asignándosele una remuneración equivalente a la categoría 14, por los motivos expresados precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de jurisdicción 2, Unidad de Organización 07 del Presupuesto vigente.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 623 - 10-2-86 - Expte. Nº 4067/85 - Código 89.

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1985, la doctora Marta Raquel Marión de Jozami, matrícula profesional Nº 1642, clase 14, categoría 17, profesional de guardia, grupo 3, con designación temporaria dispuesta por decreto Nº 913/85, en el Hospital "San Bernardo", pasará a desempeñarse con un régimen horario de dedicación exclusiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Anexo I de la ley Nº 6021 (t.o.) y otórgasele la asignación especial prevista en el artículo 17, inciso f) del citado anexo, reglamentado por decreto Nº 2790/84 y artículo 3º del decreto Nº 478/84 y artículo 2º de la ley Nº 6293.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 624 - 10-2-86 - Expte. Nº 82.248/85 - Código 66.

Artículo 1º — A partir de la fecha del presente decreto, modifícase la designación temporaria de la señorita Isabel Paula Puca, legajo Nº 82.400, dispuesta por decreto Nº 2519/84, dejándose establecido que la nombrada pasará a desempeñarse en el agrupamiento auxiliares de la salud, grupo 2, como asistente dental del Hospital Materno Infantil, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 06 y demás adicionales de ley.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1986.

Los Anexos de los decretos Nros. 603, 606 y 609 se encuentran para su consulta, en Oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 59051

F. Nº 29640

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que en la mina Jujuy, de cloruro de sodio ubicada en el departamento de Los

Andes, que tramita por Expte. Nº 7215, concedida en fecha 14 de febrero de 1986 a Salinera Budani S.R.L., se ha solicitado la rectificación de petición de mensura el día 24 de setiembre de 1984 de la pertenencia única de 100 has. que se ubicará así: partiendo del mojón 6 de la mina Tincal, expte. 62308 se miden 750 m. az. 164º 56' 53" hasta "A" (PP), desde allí se miden 890,90 m. az. 254º 56' 53" hasta "B"; 1630 m. az. 164º 56' 53" hasta "C"; 470 m. az. 74º 56' 53" hasta "D"; 420 m. az. 344º 56' 53" hasta "E"; 110 m. az. 254º 56' 53" hasta "F"; 520 m. az. 344º 56' 53" hasta "H"; 530 m. az. 74º 56' 53" hasta "I" y finalmente siguiendo el rumbo de la mina Tincal, 690 m. az. 344º 56' 53" hasta "A" cerrando una superficie de 100 has. Salta, 18 de febrero de 1986. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Importe A 8,10

e) 19, 28-2 y 12-3-86

O. P. Nº 59040

F. Nº 29629

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez Interino de Minas de la Provincia, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería, que Santiago Chocobar, el 9 de setiembre de 1985, por expte. Nº 12035 ha solicitado la mensura de la mina de ulexita (borato), de su propiedad, denominada La Madrileña, ubicada en el departamento de Los Andes, la cual constará de una pertenencia de 100 has., que se ubicará así: como PR. el PMD. el que se ubica midiendo 6.000 m. az. 40º desde la cumbre del cerro Rincón; de ahí se miden 450 m. az. 199º 00' 00" para ubicar el PP. desde el cual se mide 300 m. az. 289º 00' 00" para ubicar el esquinero I, luego 2.000 m. az. 190º 00' 00" para ubicar el esquinero II, luego 500 m. az. 99º 00' 00" para ubicar el esquinero III, luego 2.000 m. az. 199º 00' 00" para ubicar el punto IV y finalmente 200 m. az. 289º 00' 00" para coincidir nuevamente con el PP. Salta, 13 de noviembre de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. A 8,10

e) 19, 28-2 y 12-3-86

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 59126

F. Nº 2394

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Dirección de Compras y Suministros

LICITACION PUBLICA Nº 7/86

Llábase a Licitación Pública Nº 7/86, convocada para la adquisición de una Impresora de línea, Mod. N.C.R. 6420-0301 de 900 líneas alfanuméricas por minuto, para el día 14-3-86, a horas 10.00. Consultas y aperturas de propuestas: en Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62, Teléf. 222500. Venta de pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62. Precio del pliego: -A- 37,00 (Australes treinta y siete).

Cr. Roberto Luis Orce, Director Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Fanny Gladys López, Jefe de Compras y Suministros - Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Valor al cobro -A- 2,20

e) 28-2-86

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 59089

F. Nº 29701

Ref: Expte. Nº 34-113156/81 y Agr. 13481/48

A los efectos establecidos en el art. 350 inc. b) del código de aguas, se hace saber que los señores Roger Omar José Carral, María Estela Carral de Herrera y Nelli Teresita Carral de Guan'ay tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 6,5000 has. del inmueble identificado como "La Peligrosa", catastro Nº 106 del Departamento de Molinos; con una dotación de 3.41 l/seg. a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante las acequias "El Monte" y "San Isidro". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da al presente el trámite de reconocimiento pues su concesión original fue solicitado en el año 1948 por expediente Nº 13481. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de enero de 1986. Dr. Oscar Jorge Dean, Jefe Dpto. Explotación Riego, A.C.A.S.

Imp. A 27

e) 25-2 al 10-3-86

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 59.124

F. Nº 29.748

MUNICIPALIDAD DE VILLA SAN LORENZO

Silvia Elena Guzmán, Juez de Apremio de la Municipalidad de Villa San Lorenzo, cita y emplaza a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, constituir domicilio procesal en el perímetro del municipio y para que constituyan domicilio real bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les designará un defensor oficial, por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, a los propietarios de los inmuebles ubicados en esta jurisdicción, Catastros Nros.: 6.810, 8.153, 18.487, 19.844, 19.860, 19.891, 20.184, 20.185, 20.186, 20.187, 20.188, 20.189, 20.205, 21.153, 21.155, 21.156, 21.206, 24.993, 25.262, 25.264, 25.269, 25.399, 25.436, 25.437, 25.438, 31.679, 32.755, 33.883, 33.921, 33.922, 33.929, 34.300, 34.301, 34.307, 34.340, 34.382, 34.394, 34.526, 34.529, 34.530, 34.531, 34.532, 34.541, 34.548, 34.554, 34.555, 34.560, 36.878, 36.887, 36.888, 36.889, 36.892, 36.893, 36.894, 36.895, 36.896, 36.897, 36.898, 40.128, 40.207, 40.265, 45.989, 46.002, 52.218. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de la Provincia de Salta. Salta, 26 de febrero de 1986. Dra. Lucila Sarmiento, Procuradora de Apremios Municipalidad de Villa San Lorenzo.

Silvia Elena Guzmán, Juez de Apremio Municipalidad de Villa San Lorenzo.

Importe -A- 3,00

e) 28-2 al 4-3-86

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P Nº 59.129

F. Nº 29.755

La doctora Hebé M. Samson, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, a cargo de la doctora Beatriz T. Del Olmo, en los autos: "Barriónuevo Gregorio s/Sucesorio", Expte. Nº A-66.533/85, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de febrero de 1986. Dra. H. A. Samson, secretaria.

Importe -A- 4.20

e) 28-2 al 4-3-86

O. P. Nº 59121

F. Nº 29743

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, en Expte. Nº 1A-65.082/85, caratulado MOHAMAD, SLEIMAN - Sucesorio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por

ley. Publicación: por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. — Dra. Norma A. Fernández, Secretaria.

Imp. A 4,20

e) 27-2 al 3-3-86

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 59117

F. Nº 29745

El doctor Luis A. Boschero, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría del Proc. Jorge E. Arias Famán, en los autos: Camacho, María del Valle Famoso de vs. Junquera, Gonzalo, sus sucesores y/o acreedores -Posesión veintenal-, Expte. Nº A-65.554/85, cita y emplaza por el término de siete días contados a partir de la última publicación, al señor Gonzalo Junquera y/o sus sucesores, herederos o acreedores, y a todos los interesados que se consideren con derecho al bien inmueble individualizado con la siguiente nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 125, Parcela 4, Matrícula 20918, Departamento Capital, y con una superficie de 250 metros cuadrados, para que comparezcan al Juzgado, contesten la demanda instaurada y ofrezcan toda la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse para que lo represente al señor Defensor de Pobres

y Ausentes. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. — Salta, 1º de noviembre de 1985. — Firmado: Dr. Luis A. Boschero, Juez y Jorge E. Arias Famín, Secretario. — Salta, 6 de febrero de 1986. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. A 14,-

e) 27-2 al 5-3-86

Pedro Gerardo Baldi y/o sus sucesores, para que comparezcan a estar a juicio y contesten la demanda, en el término de nueve (9) días, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial. Publíquese por tres días. — Salta, 24 de febrero de 1986. — Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. A 3,-

e) 27-2 al 3-3-86

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 59103

F. Nº 29726

El doctor Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia C. y C. 9ª Nominación de Salta, en los autos: Liendro, Néstor Justino vs. Espelta, Emilio; Frías, Guillermo; Serrey, Carlos y otros Sumario: Escrituración, Expte. Nº A-65.782/85, cita y emplaza a Emilio Espelta, Guillermo Frías, Carlos Serrey, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bascari, Juan Antonio Urrestarazu, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vanelli, Blanca Rosa Baldi y

O. P. Nº 59116

R. s/c. Nº 3753

La Dra. María Josefa Alzueta de Cornejo, cita y emplaza a don Ramón Luna, M. I. Nº 8.174.570, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: Luna, Ramón Rodolfo - Autorización Judicial, Expte. Nº A-65.163/85, por el término de seis días, el que se computará a partir de la última publicación bajo apercibimiento de asignarsele Defensor Oficial. Publicación dos días. Salta, de diciembre de 1985. — Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Sin cargo

e) 27 y 28-2-86

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. Nº 59.127

F. Nº 29.752

RENTA AUTOS SALTA S.A.

SU CONSTITUCION

Socios: Adolfo Raúl Vilá, argentino, nacido en Salta, Capital, el 17 de octubre de 1931, L.E. Nº 7.225.959, casado en 1ª nupcias con Yone Lafuente, de profesión empleado, domiciliado en Pasaje Libertad Nº 51, de esta ciudad; Yone Lafuente de Vilá, argentina, nacida en Salta, Capital, el 29 de junio de 1937, L.C. Nº 3.617.911, casada en primeras nupcias con Adolfo Raúl Vilá, de profesión comerciante, domiciliada en Pasaje Libertad Nº 51, de esta ciudad; y Marcelo Adolfo Vilá, argentino, nacido en Salta, el 13 de mayo de 1961, D.N.I. Nº 14.204.484, soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Pasaje Libertad Nº 51, de esta ciudad.

Fecha del instrumento: Escritura Nº 95 de fecha 26 de noviembre de 1985, pasada por ante la escribana Carmen Rita Aguilar de López Caba.

Denominación: Renta Autos Salta S.A.

Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital social: El Capital Social se fija en Australes quince mil (-A- 15.000) representada por mil quinientas Acciones Ordinarias, Clase A, Nominativas no Endosables con derecho a cinco votos por acción de un valor nominal de Australes diez cada una. El Capital Social se suscribe e integra en la siguiente proporción: Adolfo Raúl Vilá, suscribe e integra el cincuenta por ciento del capital o sea Australes 7.500 representados por 750 acciones del tipo indicado; Yone Lafuente de Vilá, suscribe e integra el veinticinco por ciento del capital o sea Australes tres mil setecientos cincuenta representado por 375 accio-

nes del tipo indicado; y Marcelo Adolfo Vilá, suscribe e integra el veinticinco por ciento del capital o sea Australes tres mil setecientos cincuenta representado por 375 acciones del tipo indicado.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades:

I) Alquiler de automóviles: Explotar todo lo concerniente a la prestación de servicios de alquiler de automóviles o automotor en general o particulares y reparticiones provinciales, municipales y/o nacionales, con o sin chofer, y al transporte terrestre por cuenta propia o de terceros, en viajes de turismo y giras individuales o colectivas. II) Turismo: promover y organizar el turismo en ámbito provincial, nacional o internacional; operando como agencia de viajes y turismo en todas las actividades propias del rubro, en la compra-venta de pasajes aéreos, marítimos o terrestres y en la programación o intermediación de viajes, paseos, excursiones o cualquier otra forma de traslado, utilizando medios de transportes propios o ajenos. III) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento y parcelamiento de inmuebles urbanos y/o rurales; construcción de edificios, viviendas, obras viales y toda clase de obras públicas y/o privadas, para venta o comercio; así como realizar las construcciones comprendidas dentro de las reglamentaciones de la propiedad horizontal, clubes de campos, loteos urbanos y/o loteos rurales para explotación agropecuaria.

Organo de administración: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros titulares según lo resuelva la Asamblea General Ordinaria. Se podrá nombrar igual número de directores suplentes. Primer Directorio: Presidente, Adolfo Raúl Vilá;

Vicepresidente, Marcelo Adolfo Vilá; Director Titular, Yone Lafuente de Vilá; Director Suplente, Claudia Carolina Vilá.

· Organo de Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados por la Asamblea General Ordinaria, podrán ser reelectos. Síndico Titular, Agustín Luis López Cabada; Síndico Suplente, Alberto Jorge Salguero, ambos Contadores Públicos Nacionales.

· Representación legal: La representación de la sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente del Directorio.

Fecha de cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Salta, 24 de febrero de 1986.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 25 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe -A- 5,95

e) 28-2-86

O.P. Nº 59.125

F. Nº 29.750

CENTURION S.R.L.

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

1.- Socios: Oscar Bartolomé Mercadal, 34 años, médico, soltero, argentino, D.N.I. Nº 10.218.136, con domicilio en México Nº 1502, Barrio 25 de Mayo, Gral. Güemes, Prov. de Salta; Héctor Ricardo Altafini, 29 años, comerciante, casado, argentino, D.N.I. Nº 12.544.401, con domicilio en San Martín Nº 57, General Güemes, Prov. de Salta; Ernesto Antonio Maggio, 54 años, técnico electrónico, casado, argentino, M.I. Nº 5.576.756, con domicilio en Diario de San Luis Nº 1195, Barrio El Tribuno, de Salta; y el Sr. Alfredo Herman Fath, 33 años, empresario, casado, argentino, D.N.I. Nº 10.451.035, con domicilio en Radio Cerealista Nº 2616, Barrio Intersindical.

2.- Fecha de constitución: Contrato social de fecha 10 de febrero de 1986.

3.- Denominación de la sociedad: Centurión Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4.- Domicilio social: Con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta, actualmente en la calle Deán Funes Nº 1148, Salta.

5.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones:

a) Comercial: Se dedicará a la compra, venta, permuta, importación, exportación, almacenaje y distribución de elementos y artículos de electrónica y de seguridad industriales.

b) Mandataria, ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto indicado precedentemente, ya sea por contratación directa o por concursos o por licitaciones públicas y privadas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos y se relacione en forma mediata o inmediata con su objeto social.

6.- Capital social: El capital social se fija en la suma de cuatro mil australes, divididos en 40 cuotas de cien australes cada una, que se suscribe e integran por los socios en la siguiente proporción: el 25% o sea un mil australes como sigue:

a) Oscar Bartolomé Mercadal, 10 cuotas de capital por un valor de un mil australes e integra en este acto en efectivo 250 australes.

b) Héctor Ricardo Altafine, 10 cuotas de capital por un valor de un mil australes, e integra en este acto en efectivo 250 australes.

c) Ernesto Antonio Maggio, 10 cuotas de capital por un valor de un mil australes, e integra en este acto en efectivo 250 australes.

d) Alfredo Herman Fath, 10 cuotas de capital por un valor de un mil australes, e integra en este acto en efectivo 250 australes.

El saldo resultante del 75% los socios se comprometen a integrarlo en un plazo no mayor a dos años de la fecha del presente contrato, o sea, tres mil australes, cada uno a razón de setecientos cincuenta australes.

7.- Plazo de duración: Treinta y nueve años (39) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

8.- Administración y representación: La administración y fiscalización estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes, quienes obligan individualmente a la sociedad y usarán su firma precedida del sello de la sociedad.

9.- Fecha de cierre de ejercicio: El día 31 de octubre de cada año.

Gerardo Escalante R., apoderado.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto.

Secretaría, 26 de febrero de 1986. Dra. Mirta Avellaneda De la Torre, secretaria del Juz. de Ira. Inst. en lo Com. de Registro.

Importe -A- 5,45

e) 28-2-86

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 59.131

F. Nº 29.757

Salta, febrero 24 de 1986.-

JOCKEY CLUB DE SALTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo previsto por los Estatutos, la H. C. Directiva, convoca a los Asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 26 de marzo de 1986, a horas 19.00 en la sede social de la institución, sita en calle General Güemes Nº 452, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de marzo de 1985.
- 2º) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas.
- 4º) Elección de Presidente, Secretario, Protesorero, Tres Vocales Titulares (por el término de dos años) y seis Vocales Suplentes (por el término de un año).

NOTA: El acto eleccionario tendrá lugar en el horario de 10.00 a 18.00. Luego de la hora de espera la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Esc. Ricardo Cabrera
SecretarioLuis José Wrann
Presidente

Importe -A- 1,20

e) 28-2-86

O.P. Nº 59.128

F. Nº 29.753

CLUB DE BOCHAS RIO SEGUNDO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 15 de marzo de 1986, horas 21.30, en su sede social: Pueyrredón 1263 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º) Designación de dos socios para suscribir el acta.
- 3º) Aprobación de la memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 4º) Renovación total de la comisión directiva.

La Asamblea se realizará conforme a lo que determina el Estatuto en vigencia.

Ernesto Cabezas
SecretarioJuan Carlos Martínez
Presidente

Importe -A- 1,20

e) 28-2-86

O. P. Nº 59114

F. Nº 29738

CLUB DE CAZA Y PESCA

"LAS TIENDITAS"

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de los estatuto sociales de la entidad; convócase

a los señores asociados a asamblea general ordinaria a realizarse el día 16 de marzo del cte. año, a horas 10 en el local de su sede social sita en calle Juan B. Alberdi Nº 999 esquina Zavala, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 2º) Memoria, balance, inventario e informe del órgano de fiscalización.
- 3º) Aumento derecho de inscripción y cuota societaria. Actualización de las mismas.
- 4º) Baja de asociados morosos.
- 5º) Designación de socios vitalicios.
- 6º) Elección parcial de comisión directiva.
- 7º) Elección de dos asociados para firmar el acta.

Art. 30 de los estatutos: el quórum de las asambleas será con la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la asamblea sesionará con el número de socios presentes. Salta, 15 de febrero de 1986. José S. Machaca, Presidente; Ramón I. Pimentel, Secretario.

Imp. A 3,60

e) 27-2 al 3-3-86

G.P. Nº 59.097

F. Nº 29.720

SINDICATO VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS

Santiago del Estero 452 - Tel. 219120 - 4400 Salta
Salta, 25 de febrero de 1986

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Sindicato de Vendedores de Diarios y Revistas de Salta, con Personería Gremial Nº 1.059, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de febrero de 1986, a horas 18, en su sede social de calle Santiago del Estero 452 de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración del Balance General, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario general, memoria anual e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio vencido el 30-11-85.
- 3º) Consideración de los resultados contables de los ejercicios años: 1980, 1982, 1983 y 1984, por pedido de la Dirección Nacional Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo y Servicio Social.
- 4º) Designación de dos socios para firmar el Acta de asamblea.

Nota: La asamblea sesionará en un todo de acuerdo al Estatuto en vigencia.

Atilano F. Agudo
Secretario GeneralRoberto D. Martínez
Pro - Secretario de Actas

Importe A 3,60

e) 24 al 28-2-86

RECAUDACION

O.P. Nº 59.132

Saldo anterior	-A-	2.344,69
Recaudación del día 27-2-86	-A-	<u>391,20</u>
TOTAL	-A-	2.735,89

DE DENOMINACION DE LA ENTIDAD

BALANCE GENERAL

banco del noroeste
coop. ltdo.

CORRESPONDIENTE AL PERIODO ECONOMICO 31/12/85
EJERCICIO ECONOMICO

FECHA EN QUE SE CUMPLE EL PLAZO

DURACION DE LA SOCIEDAD: ILIMITADO

(Cifras expresadas en Colones)

ACTIVO	
A. DISPONIBILIDADES	
- Efectivo y oro	3.922.016
- Bancos y Corresponsales	2.777.036
	751.500
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A) - Sin cotización	
	197.271
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
Capitales:	
- Adelantos	1.235.014
- Documentos a sola firma	220.500
- Documentos descontados y comprados	110
- Hipotecarios	14.215
- Prendarios	205.772
- Personales	9.109
- Otros	5.053.765
Menos: Intereses Documentados	- 90.162
Más: Ajustes e Intereses devengados a cobrar	584.497
Menos: Provisiones (Anexo F)	- 62.126
	8.529.087
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
Capitales:	
- Pago por cuenta de terceros	143.253
- B.C.R.A. Cuenta Regulación monetaria a cobrar no Comput. p/efectivo mínimo	342
- B.C.R.A. Diversos	4.601.578
MAS: Ajustes e Intereses Devengados a cobrar	3.763.015
	-
E. BIENES EN LOCACION FINANCIERA	
	187.693
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
- En entidades financieras	187.689
- Otras	4
Menos: Provisiones (Anexo F)	
	117.505
G. CREDITOS DIVERSOS	
Capitales:	
- Accionistas	1
- Depósitos a favor	17.522
- Pagos efectuados por el estado	37.415
- Anticipo de impuestos	35.002
- Anticipo al Personal	2.815

*Pdo. a los efectos de su identificación con el Informe de fecha 6/1/1985

AMERICO ENRIQUE FRODMAN
Gerente General

FELIPE MARINARO DEMESTRE ESPINOLA
Gerente Departamental

LUIS ERALDO FORNAR.
Gerente General

MANUEL A. BORTO

DETERMINACION DE LA ENTIDAD:

**banco del noroeste
coop. ltto.**

4. BIENES DE USO (Anexo D)	1.802.256
1. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	1.408.047
2. BIENES INTANGIBLES (Anexo E)	-
3. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	16.523

TOTAL DEL ACTIVO

3.226.826


Todo a los efectos de su
Identificación con el
volumen de la 6/1/1988

de las constancias que se presenten en todo momento a los
interventores por el banco central y a los efectos de
una, de conformidad con la información que se
realice por comunicación No. 1

MERINO ENRIQUE ESPINOSA
Comisario, Banco Nacional
SAT POP N° 641 C.P.C.B.

FELIPE MARINARO DEMETRIO ESPINOLA
SINDICO TULAR
COMUNICACION

LUIS ERALDO FORNARI MANUEL ALBERTO CASADA
GERENTE GENERAL
GERENTE

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	
 Banco del noroeste coop. ltdo.	
PASIVO:	
L. DEPOSITOS	15.638.471
CAPITALES	
- Cuentas Corrientes	2.981.325
- Ahorro Común y Especial	3.070.949
- Plazo Fijo	8.910.659
- Otros	439.621
Más: Ajustes e Intereses devengados a pagar	205.917
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	2.038.996
CAPITALES:	
- Banco Central de la República Argentina	726.147
- Otros Bancos y Organismos Internacionales	542.667
- Garantías y Otras Operaciones por Cuenta de Terceros	62
- Diversas	58.014
Más Ajustes e Intereses devengados a pagar	709.506
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	175.028
CAPITALES:	
- Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	57.316
- Impuestos a pagar	85.320
- Retenciones a Pagar a Remuneraciones	26.280
- Otras	5.895
O. PREVISIONES (Anexo F)	81.071
P. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	739
TOTAL DEL PASIVO	17.934.505

Atto. a los efectos de su
 identificación con el
 informe de fecha 01.02.1986

se debe contar la que los representantes de la entidad
 intervienen en el área central de la entidad
 informando al área de la actividad y de los
 resultados de la gestión.


AMERICO ERIBONE EROMANN
 Contador Público Nacional
 MAT. PROF. N° 541 - C. P. C. R. B.

FELIPE MARINARO
 SINDICO TITULAR

LUIS ESPINOLA
 PARLAMENTAR

LUIS ERAIDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABAD-
 PRESIDENTE

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	
 banco del noroeste coop. ltado.	
<u>PATRIMONIO NETO</u>	
P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	789.065
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	-
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	3.063.788
SUB - TOTAL	3.852.853
S. RESERVAS DE UTILIDADES	117.888
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	899.526
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	4.870.267
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	
	22.804.572

Se da a los efectos de su identificación con el original de fecha 07/11/2006

Se da a los efectos de su identificación con el original de fecha 07/11/2006
 Este documento fue revisado por el Interventor para el control de la contabilidad y se confirmó con los libros de esta entidad.
 Este documento es el original.

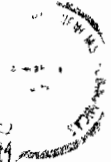
AMERICO EMBRIQUE FROMANN
 Contador Público Matrozo
 MAT. PROF. N° 521

FELIPE MARINARO
 SINDICO TITULAR

DEMETRIO ESPINOLA
 SEPRIV DEPARTAMENTAL

LUIS ERALDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
 PRESIDENTE



DENOMINACION DE LA ENTIDAD: **ESTADO DE RESULTADOS**
banco del noroeste
coop. ltdo.
 CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL: 31/12/85.
 EJERCICIO ECONOMICO

(Cifras expresadas en australes)

	POR OPERACIONES EN AUSTRALES	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS.	14.777.054	3	14.777.057
- Ajustes e intereses por Préstamos y Otros Créditos por Intermediación financiera	14.361.659		14.361.659
- Resultado por Títulos y Participaciones Transitorias	415.395	3	415.398
B. EGRESOS FINANCIEROS	11.019.721	7.824	11.027.545
- Ajustes e intereses por Depósitos y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera.	12.821.611		12.821.611
- Cuenta Regulación Monetaria	-2.121.852		-2.121.852
- Aporte Fondo de Garantía	35.195		35.195
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos Financieros.	284.767		284.767
- Diferencia de Cotización de Oro y Moneda Extranjera		7.824	7.824
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	62.882		62.882
D. INGRESOS POR SERVICIOS	811.700		811.700
- Comisiones	797.164		797.164
- Otros	14.536		14.536
E. EGRESOS POR SERVICIOS	187.167		187.167
- Comisiones	132.578		132.578
- Aportes e Impuestos sobre los Ingresos por servicios.	54.589		54.589
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	-1.221.158	+ 20.359	- 1.200.799
G. GASTOS DE ADMINISTRACION	2.669.783		2.669.783
- Remuneraciones y cargas sociales	1.512.023		1.512.023
- Honorarios y servicios administrativos contratados	161.574		161.574
- Depreciación de bienes de uso	127.321		127.321
- Alquileres	163.587		163.587
- Electricidad y comunicaciones	108.242		108.242
- Representación, viáticos y novillada	96.527		96.527
- Otros	500.509		500.509
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	428.043	12.538	440.581

a los efectos de su
 verificación por
 de fecha 01/12/85

se deja constancia que los presentes estados contables no han
 sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina
 sino, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de
 Ley de Comunicación "AM" 542

RICO ENRIQUE LEROBRANN
 Director Público Nacional
 C.R.P. N° 541 - C.P.C. B. B.

FELIPE MARINARO
 SINDICO TITULAR

DEMETRIO ESPIOLA
 PRESIDENTE DEPARTAMENTAL

LUIS ERALDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
 PRESIDENTE



DE DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

banco del noroeste
 coop. ltdo.

	POR OPERACIONES EN AUSTRALES	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL
H. UTILIDADES DIVERAS	385.860		385.860
- Resultados por participaciones permanentes	8.051		8.051
- Utilidades por operaciones con bienes de uso y diversos	2.026		2.026
- Provisiones de afrentar	2.737		2.737
- Intereses puntuales	281.993		281.993
- Créditos recuperados	5.548		5.548
- Ajustes e intereses por créditos diversos	3.614		3.614
- Alquileres	171		171
- Otras	81.740		81.740
I. PERDIDAS DIVERSAS	133.432		133.432
- Pérdida por operaciones con bienes de uso y diversos	1.417		1.417
- Depreciaciones de bienes diversos	1.311		1.311
- Cargo por incobrabilidad de créditos diversos y por otras provisiones	83.398		83.398
- Impuesto a los ingresos brutos	18.041		18.041
- Donaciones	8.450		8.450
- Otras	20.815		20.815
J. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	206.497		206.497
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	886.988	12.538	899.526
K. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-		-
RESULTADO NETO DEL PERIODO (O EJERCICIO)	886.988	12.538	899.526

Tdo. a los efectos de ser identificado con el informe de fecha 7/10/98

se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el banco central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en el rubro de comunicación N° 540


ANDRÉS ERNESTO ERDMANN
 Contador Público Nacional
 MAT. PROF. N° 541-000000

FELIPE MARINARO DEMETRIO ESPINOLA
 SINDICO TITULAR
 DEPARTAMENTO

LUIS ERALDO FORNARI
 CEEDETE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
 PRESIDENTE



DENOMINACION DE LA ENTIDAD:	
 banco del noroeste coop. ltdo.	
CUENTAS DE ORDEN	
- Garantías recibidas	1.089.659
- Otras garantías otorgadas	28.820
- Valores en custodia	375.029
- Valores al cobro	778.390
- Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	25.666
TOTAL	2.297.796

Se da a los efectos de su identificación con el informe de fecha 6/12/86

se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la Ley de Comunicación N° 543

AMERICO ENRIQUE ENRIQUINI
 Gerente Público Nacional
 CAL. PROF. N° 841, C.P.C.B.B.

FELIPE MARINARO DEMETRIO ESPINOLA
 SINDICO TITULAR

LUIS ERAIDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
 PRESIDENTE



1988-1766-91-9

denominación de la entidad:
el banco del noroeste
 coop. ltda.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONGRESIONANTE AL
EXERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 / 12 / 85

(cifras expresadas en millones de pesos argentinos)

	CAPITAL SOCIAL	APORTES NO CAPITALIZADOS		APORTES NO REINTEGRABLES	AJUSTES AL PATRIMONIO	RESERVAS DE UTILIDADES			RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
		PRIMAS DE EMISION DE ACCIONES	APORTES IRREVOCABLES PARA FUTUROS ALIMENTOS DE CAPITAL			LEGAL	OTRAS			
1. Salidos al comienzo del ejercicio	173.305				748.161	27.918	1.436	-	51.491	899.329
2. Actualización en moneda de cierre del período					2.780.512	84.243	4.333	-	155.373	2.713.715
3. Sub-total	173.305				3.528.673	112.161	5.769	-	206.864	3.613.044
4. Suscripción de cuotas sociales efectuada durante el ejercicio	169.397				188.299					357.696
5. Capitalización de ajustes al patrimonio o aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27.04.85	446.362				- 446.362					-
6. Absorción de pérdidas acumuladas aprobada por la Asamblea de Accionistas del 27.04.85					- 206.822				42 + 206.864	-
13. Resultado neto del ejercicio	789.064				3.063.788	112.161	5.727		+ 899.526 + 899.526	4.870.266
15. Salidos al cierre del ejercicio					(1)		(2)			-
(1) Ajustes al Patrimonio: - Saldos por actualización contable Ley 19742 - Saldos Ley 19742 - Ajuste de Capital					394.532 1.879.373 789.803					
(2) Reserva de Utilidades - Otras: - Reserva Especial art. 42 "in fine" Ley 20.337					3.063.788		5.727			4.870.266

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con lo establecido en el artículo 543 de la Ley 19.742.


Identificación, cop ml
 Informe de fecha: 06/12/85

FELIPE MARIANO
 SINDICO TITULAR

DEMETRIO ESPINOLA
 GERENTE REPRESENTANTE

LUIS ERALDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO
 PRESIDENTE

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS			
 banco del noroeste coop. ltdo.		CORRESPONDIENTE AL <u>TRIMESTRE ECONOMICO</u> EJERCICIO ECONOMICO	TERMINADO EL <u>31</u> / <u>12</u> / <u>85</u>
(Cifras expresadas en <u>australes</u> australes argentinos)			
DENOMINACION	SERIE	VALOR NOMINAL RESIDUAL	IMPORTE
- CON COTIZACION			
Del Pais			
Del exterior			
TOTAL			
- SIN COTIZACION			
Del Pais			197.941
- Bono Nacional de Consolidación Económico- Financiera	4°	268	37.525
" "	5°	142	18.468
" "	6°	407	48.977
" "	7°	624	69.983
- Ahorro Obligatorio Ley 23.256	-	21.784	22.451
- Comité organizador Pro-Estadio de Salta - C.C.P.E.C.S.- BONO Estadio Salta	-	U\$S 600	537
TOTAL			
			197.941

Fdo. a los efectos de su identificación con mi forma de tenerla.

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.- Comunicación "A" 543.



MERCE EDUARDO ESPINOSA
Gerente General
AT. PROF. N° 541 - O. P. C. & B.

[Signature]
FELIPE MARINARO
SINDICO TITULAR

[Signature]
METETRIO ESPINOLA
GERENTE DEPARTAMENTAL

[Signature]
LUIS ERALDO FORMARI
GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
PRESIDENTE

Denominación de la Entidad:

Banco del Noroeste
coop. ltda.

CLASIFICACION DE PRESTAMOS Y DE OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

ANEXO B

CORRESPONDIENTE AL

PERIODO EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL: 31.12.85

BANCO DEL NOROESTE Coop. Ltda.
Casa Central

(Cifras expresadas en millones de pesos, según libros)

13668.1706.011-9

PRESTAMOS:

- SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO
- SECTOR FINANCIERO
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRABILIDAD
- SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO Y RESIDENTES EN EL EXTERIOR
- CON GARANTIAS PREFERIDAS
- CON OTRAS GARANTIAS
- SIN GARANTIAS
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRABILIDAD

789.757

789.757

1.096.467

2.165.571

3.183.205

6.445.243

62.126

6.381.117

TOTAL

7.172.874

OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA

- CON GARANTIAS PREFERIDAS
- CON OTRAS GARANTIAS
- SIN GARANTIAS
- MENOS: PREVISION POR RIESGO DE INCORRABILIDAD

8.529.087

8.529.087

8.529.087

TOTAL

8.529.087

se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.- Comunicación "A" 543

Estado, a los efectos de ser
Identificado, el presente
Informe de la fecha...

AGENCIA ESTADISTICA FEDERAL
Buenos Aires

FELIPE MABANARO
SINDICO TITULAR

DEMAYRID ESPINOLA
SECRETARIO GENERAL

LUIS ERALDO FORMA
GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
PRESIDENTE

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:
El banco del noroeste
coop. ltado.

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31/12/85

(Cifras expresadas en millones de pesos argentinos)

SITUACION DE LA SOCIEDAD	ACCIONES Y COTAS PARTES		IMPORTE	ACTIVIDAD PRINCIPAL	INFORMACION SOBRE EL EMISOR				
	CLASE	VALOR NOMINAL			VOTOS POR ACCION	FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO	DATOS DEL ULTIMO ESTADO CONTABLE PUBLICADO	CAPITAL	PATRIMONIO NETO
ENTIDADES FINANCIERAS									
- Controladas									
- No controladas- Permanentes									
- Banco Federal Argentino Orliz	1	1	8.328,4	Bancaria	31-03	218.500	10.990.100	+ 290.163	
- No controladas- Transitorias									
TOTAL			187.689						
OTRA:									
- Empresas de servicios públicos									
- Acciones para ser reubicadas									
- Otras - Con utilización									
- Otras - Fondos comunes de inversión									
- Otras - Participación de Bancos Cooperativos	ORDEN 0,0001	1	44.468	Federación de Bancos Cooperativos	30-06	4.537	77.409	+ 9.284	
TOTAL			4						

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a disposiciones vigentes en la materia.- Comunicación "A" 543

Atdo. a los efectos de la
Identificación con mi
Informe de la Com. F.C.C.
AUT. 1985-14541-8 P.C.B.

FELIPE MARRIARO
SINDICO TITULAR

DEMETRIO ESPINOLA
SECRETARIO DEPARTAMENTAL

LUIS ERKILDO FORNARI
GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

Banco del noroeste
coop. Ltda.

MOVIMIENTO DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS REVALUABLES

MOVIMIENTO DE BIENES DIVERSOS REVALUABLES
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31 / 12 / 85

(Cifras expresadas en ^{distintos} pesos argentinos, según libros)

C O N C E P T O	VALORES RESIDUALES AL INICIO DEL EJERCICIO		Total	Incorporaciones	Transferencias	Gastos	Pérdidas por devaluación	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al cierre del período (o ejercicio)
	Expresados en moneda de cierre del ejercicio anterior	Ajuste por revaloración en moneda de cierre del período (o ejercicio)						Años de vida de utilidades asignadas	Importe	
BIENES DE USO										
- Inmuebles	361.679	1.091.361	1453.040	-	-	-	-	50	30.196	1422.844
- Mobiliario e instalaciones	33.583	101.336	134.919	13.824	19.519	1.141	-	10	22.887	144.234
- Máquinas y equipos	50.429	152.168	202.597	73.371	115	436	-	5	66.763	208.884
- Vehículos	3.394	10.241	13.635	20.135	-	-	-	5	7.476	26.294
- Diversos										
T O T A L	449.085	1.355.106	1804.191	107.330	19.634	1.577	-	-	127.322	1802.256
BIENES DIVERSOS										
- Obras en curso	123.343	372.186	495.529	76.354	489	7.260	-	-	-	565.112
- Anticipos actualizables por compra de bienes	419	1.264	1.683	23.974	-	25.657	-	-	-	-
- Obras de arte	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Bienes alquilados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Alhajas y metales preciosos	9.136	27.567	36.703	67.752	-	34.947	-	-	-	69.508
- Papelería y útiles	135.894	410.059	545.953	223.491	5.534	244	-	50	1.311	773.427
- Otros bienes diversos										
T O T A L	268.792	811.076	1079.868	391.571	19.634	491	-	-	1.311	1408.047

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de acuerdo a disposiciones vigentes en la materia - Comunicación "A" 543

Fdo. a los efectos de ser
Identificación Contable
informe de 137.4.85

AMERICO ERICOTI ERICOTI
Presidente del Banco Central

FELIPE MARINARO
SINDICO TITULAR

DEMETRIO ESPINOLA
GERENTE DEPARTAMENTAL

LUIS ERALDO FORNARI
GERENTE GENERAL

denominación de la entidad:

Banco del noroeste
coop. Ltda.

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

RESPONSABLE
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO

TERMINADO EL 31/12/85

(Cifras expresadas en millones de pesos argentinos)

	SALDOS AL COMIENZO DEL EJERCICIO EXPRESADO EN MONEDA DE ESA FECHA	AJUSTE POR RECONVERSION EN MONEDA DE EJERCICIO	SUBTOTAL	INCREMENTOS	DISMINUCIONES		EFECTO RESULTADO MONETARIO	SALDO AL FINAL DEL PERIODO (O EJERCICIO)
					DESAFECTACIONES	APLICACIONES		
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
- Títulos Públicos - Por riesgo de devaluación.								
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad		38.424	51.158	58.543	2.380	33	- 45.162	62.126
- Otros Créditos por Intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad	(X) 12.734							
- Participaciones en otras sociedades - Por riesgo de devaluación								
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad.								
TOTAL	12.734	38.424	51.158	58.543	2.380	33	- 45.162	62.126
DEL PASIVO								
- Indemnizaciones por despidos								
- Contingencias con el B.C.R.A.	11.071	33.403	44.474				- 33.403	11.071
- Riesgos no previstos	126	380	506	70.000	356		- 150	70.000
- Otras Contingencias	11.197	33.783	44.980	70.000	356		- 33.553	81.071
TOTAL	22.394	67.566	89.960	140.000	708		- 67.106	162.854

(1) RIESGOS NO PREVISTOS; SE CONSTITUYO POR DISPOSICION DE LA CIRCULAR R.F. 1245 DEL B.C.R.A.
 (2) OTRAS CONTINGENCIAS; SE CONSTITUYO A 70.000,00 PARA DEPUESTOS A LOS CAPITALES
 (X) EL INCREMENTO DE LA PREVISION OBEDECE A LA INTENCION DE CUBRIR LAS CONTINGENCIAS QUE PODERAN PRODUCIRSE POR INCORPORABILIDAD DE LA CARTERA.

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.- Comunicación "A" 543

Fdo. a los efectos de ser identificado en el informe.
6 feb 1986

ALBERTO ENRIQUE ESPINOLA
Presidente

HELENE MARIANO
SINDICO TITULAR

LUIS ERALDO FORNARI
SECRETARIO GENERAL

MANUEL ALBERTO PRESIDENTE

13669-1706-011-9

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

Banco del noroeste
coop. ltda.

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO
TERMINADO EL 31 / 12 / 85

(Cifras expresadas en millones de pesos argentinos)

CLASE	CANTIDAD	VOTOS POR ACCION	EMITIDO		PENDIENTE DE EMISION O DISTRIBUCION	ASIGNADO	INTEGRADO	NO INTEGRADO
			EN CIRCULACION	EN CARTERA				
Ordinarias	789.064.630	(1)	789.062	3	-	-	789.064	1
TOTAL			789.062	3	-	-	789.064	1

(1) Art. 24. de los estatutos sociales: todo socio tendrá un solo voto cualquiera sea el número de acciones que posea.-

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia.- Comunicación "A" 543

DENOMINACION DE LA ENTIDAD:

**banco del noroeste
 coop. ltdo.**

**ESTADOS CONTABLES BASICOS NO REEXPRESADOS
 EN MONEDA DE CIERRE**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.85

(Cifras expresadas en miles de Pesos Argentinales)

BALANCE	IMPORTE
ACTIVO	
Disponibilidades	3.372.646
Títulos Públicos	197.941
Préstamos	7.172.874
Otros créditos por Intermediación financiera	8.529.087
Bienes en locación financiera	-
Participación en otras sociedades	55.591
Créditos diversos	117.505
Bienes de uso	1.802.256
Bienes diversos	1.372.417
Bienes Intangibles	-
Partidas pendientes de imputación	16.523
TOTAL	22.636.840
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	
Depósitos	15.638.471
Otras obligaciones por Intermediación financiera	2.038.996
Obligaciones diversas	175.028
Provisiones	81.071
Partidas pendientes de imputación	739
Patrimonio neto	4.702.535
TOTAL	22.636.840
CUENTAS DE ORDEN	
Créditos acordados (salvos no utilizados)	-
Garantías recibidas	1.089.889
Garantías otorgadas por obligaciones directas	-
Otras garantías otorgadas	28.820
Valores en custodia	375.029
Valores al cobro	778.390
Valores compensables a cargo de la entidad, pendientes de conformidad	-
Valores a cargo de otras entidades, pendientes de conformidad	25.668
TOTAL	2.297.796
ESTADO DE RESULTADOS NO REEXPRESADOS EN MONEDA DE CIERRE	
Ingresos Financieros	11.059.503
Egresos financieros	- 8.104.993
Cargo por Incobrabilidad	- 54.933
Ingresos por servicios	- 643.941
Egresos por servicios	- 150.065
Gastos de administración	- 2.128.181
Utilidades diversas	- 281.910
Perdidas diversas	- 105.213
Resultado neto	1.441.349

A N E X O L

DENOMINACION DE LA ENTIDAD

**Banco del noroeste
 coop. ltdo.**

APORTE AL I.S.S.B.

(ARTICULO 17 INCISO F LEY N° 19.322)

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 / 12 / 85

CIFRAS EXPRESADAS
 EN AUSTRALES

Intereses del ejercicio percibidos	4.713.309,29
Comisiones del ejercicio percibidas	643.941,19
Otros Intereses y comisiones sujetos a aportes	209.278,86
Total sujeto a aporte (A)	5.566.529,34
Aporte al I.S.S.B. (2% s/A) (B)	111.330,59
Pagos a cuenta; (C)	68.591,96
1° Anticipo depositado el 30 / 04 / 85	10.175,37
2° Anticipo depositado el 30 / 07 / 85	33.592,44
3° Anticipo depositado el 30 / 10 / 85	24.824,15
IMPORTE A INGRESAR (B - C)	42.738,63

A. a los efectos de la
 certificación con mi
 fe de fecha 6 FEB 1986

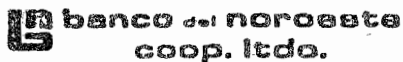
BOCO - ERNESTO ERNESTO
 Director - Delegado - Montevideo
 PROF. N° 561 C.P.C.E.B.

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la Republica Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia - Comunicación "A" 1543

FELIPE MARINARO DEMETRIO ESPINOLA
 SINDICO TITULAR GERENTE DEPARTAMENTAL

LUIS ERALDO FORMARI MANUEL ALBERTO CABADA
 GERENTE GENERAL PRESIDENTE





PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 / 12 / 85

	IMPORTE EN AUSTRALES
<u>RESULTADOS NO ASIGNADOS</u>	899.526
<u>SALDOS DISTRIBUIBLES</u>	899.526
<u>A RESERVA DE UTILIDADES</u>	
- Legal (20% s/ 899.526 Australes))	179.905
- Especiales de sociedades cooperativas	111.079
5% Fondo Educación y Capacitación Cooperativa (Art. 42 Ley 20.337)	44.976
5% Fondo para Estímulo al Personal (Art. 42 Ley 20.337).....	44.976
Reserva Especial (Art. 42 "in Fine" Ley 20.337).....	21.127
- Normativas:	-
- Estatutarias:	-
- Facultativas:	-
<u>A RETORNOS EN ACCIONES:</u> (61,92 % s/ 899.526 AUSTRALES)	557.062
<u>A OTROS DESTINOS:</u> Restitución Saldo Ley 19742, conforme art. 8° Resol. 248/74 del I.N.A.C.	51.460
<u>A EJERCICIO SIGUIENTE</u>	-

Se da a los efectos de su identificación con el informe de fecha 31/12/85

Se deja constancia que los presentes estados, con la intervención de los señores intervinientes por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en la materia, comunicados por el I.N.A.C. 543



FELIPE MARINARO
 SINDICO TITULAR

SEMETINO ESPINGOLA
 GERENTE DEPARTAMENTAL

LUIS ERALDO FORNARI
 GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABADA
 PRESIDENTE

INFORME DEL AUDITOR EXTERNO

Sr. Presidente del

BANCO DEL NOROESTE COOP. LTDO.

En mi carácter de Contador Público Independiente informo sobre la Auditoría que he efectuado sobre los Estados Contables corroborados al décimo noveno ejercicio económico comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 1985 del Banco del Noroeste Cooperativo Limitado.-

1.- Estados Contables Auditados.-

- Balance General.-
- Estado de Resultados.-
- Estado de Evolución del Patrimonio Neto.-
- Anexo A - Detalle de Títulos Públicos.-
- Anexo B - Clasificación de Préstamos y Otros Créditos por Intern. Financ.
- Anexo C - Detalle de Participación en Otras Sociedades.-
- Anexo D - Movimiento de Bienes de Uso y Bienes Diversos Revaluables.-
- Anexo F - Movimiento de Provisiones.-
- Anexo G - Composición del Capital Social.-
- Anexo K - Estados Contables no Reexpresados.-
- Anexo L - Aporte al I.S.S.B.-
- Notas a los Estados Contables.-
- Proyecto de Distribución de Excedentes.-

2.- Alcance.-

El examen fue practicado de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas con el alcance que consideré necesario en las circunstancias, y /


AMÉRICO ENRIQUE ERDMANN
Contador Público Nacional
MAT. PROF. N° 64 - C.P.C.E.B.


CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
Secretaría
Suiza

1. las Normas Mínimas sobre Auditorías Externas incluidas en el Manual de Cuentas del Banco Central de la República Argentina.-

3. Concordancia.- Las cifras expuestas surgen de registros contables llevados de acuerdo con / normas legales.-

4. Dictamen En mi opinión, los Estados Contables mencionados en el apartado 1.-precedente, presentan razonablemente la situación patrimonial del Banco del Noroeste Coop.Ltdo.al 31 de Diciembre de 1985 y los resultados de sus operaciones por el ejercicio finalizado en esa fecha de acuerdo con normas vigentes y principios de contabilidad generalmente aceptados sobre bases uniformes con el ejercicio anterior,excepto por lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina en lo referente al desgajo de los coeficientes de actualización.-

5. Otras disposiciones.- Además en cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias vigentes informo a Vd. lo siguiente:

5.1.-Los registros contables de la Entidad son:
a) Diario General
b) Inventarios y Balances

5.2.-Las cifras totales de los estados contables auditados en australes son:

Activo.....	À	22.804.572,-
Pasivo.....	À	17.934.305,-
Patrimonio Neto.....	À	4.870.267,-
Excedentes del Período.....	À	899.526,-

5.3.-De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 17.250, y según surge de la documentación verificada al 31 de diciembre de 1985, existe una deuda devengada y no exigible a favor de la Dirección Nacional de Recaudación Previsional de \$ 16.805,99.-

5.4.-En función de lo normado por la Comunicación "A" 716, Circular COMSU 1-41 del Banco Central de la República Argentina, y según surge de la documentación verificada, estimo razonables los cargos devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios.-

Salta,06 de Febrero de 1986

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta CERTIFICA que la firma del profesional que figura al dorso concuerda con la de su registro, e. que corresponde a ROBERTO ALFREDO J. GILLICH inscripto en la Matricula de Contador Publico con el No. 100 Fe. 06 FEB 1986 Salta.



AMERILIO ENRIQUE ERDMANN
Secretario
Salta
CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO



ROBERTO ALFREDO J. GILLICH
Gr. Lic. ADM. ROBERTO ALFREDO J. GILLICH
SECRETARIO TECNICO

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

NOTA 1 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31.12.85

- BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad y consideran los efectos de la inflación en función de los lineamientos indicados en la Comunicación "A" 551 de la Circular CONAU 1-38. De acuerdo a lo dispuesto por el decreto 1096/85, a partir de la vigencia del mismo, se aplicó la escala de conversión prevista para las cuentas a cobrar y a pagar; siguiendo a tal efecto lo ordenado por el B.C.R.A. al respecto. Los principales criterios de valuación y reexpresión en moneda de cierre son los siguientes:

1-Valuación de pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio cierre vendedor para transferencia del Banco de la Nación Argentina, correspondiente al último día hábil de cada mes de la respectiva divisa.

2-Valuación de los títulos públicos.

Bonos Ley 22.510: Se valuaron al precio de costo, más ajustes y renta devengada. Ahorro Obligatorio: Se valuó al importe invertido más los intereses devengados conforme Ley 23.256.

En moneda extranjera: El importe invertido más la renta devengada, se valuaron con la cotización del Dolar "turista" al último día del mes, de acuerdo con las condiciones de emisión.

3-Métodos utilizados para el devengamiento de ajustes e intereses:

Se ha seguido el sistema de devengamiento exponencial para los intereses activos y pasivos. Los ajustes han sido devengados en función de la variación de los índices aplicables a cada caso, considerándose los correspondientes al cierre del período.

4-Valuación de las participaciones en otras sociedades:

1. La participación que se posee en Entidad Financiera no controlada, de tipo permanente, se ha valuado en base a la reexpresión de los respectivos valores de adquisición. Dicho valor reexpresado se comparó con el valor patrimonial proporcional del balance ajustado por inflación de la entidad emisora, resultando este último superior.

2.Las demás participaciones en otras sociedades se han valuado al precio de costo.

5-Valuación de bienes de uso y bienes diversos:

Para la valuación de estos bienes se han aplicado las normas contenidas en la Circular CONAU 1-38 del B.C.R.A. y en la Ley 19.742 y sus respectivas modificaciones.

Las amortizaciones fueron practicadas en función de los meses de vida útil según los lineamientos de la circular mencionada.

Tdo. a los efectos de su identificación con mi informe de fecha...

Se deja constancia que lo presente... los interventores por el Banco Central... de conformidad con lo dispuesto... Comunicación "A" 551



MANUEL ALBERTO... LUIS ERALDO FORNARI... FELIPE MARINARO... AMERICO ENRIQUE PEREZ...

6-Valuación de otros Bienes diversos:

La valuación de estos bienes fue realizada aplicando las normas contenidas en la Circular CONAU 1-38 del B.C.R.A. y en la ley 19.742 y sus respectivas modificaciones, las a ortizaciones en los casos que correspondía practicarlas, lo fueron en función de los meses de vida útil, según los lineamientos de la circular mencionada.

NOTA 2 - CAMBIOS EN LOS CRITERIOS DE VALUACIÓN EFECTUO DE LOS VALORES EN EL EJERCICIO ANTERIOR:

No existen.

NOTA 3 - CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES:

No existen.

NOTA 4 - RESULTADOS EXTRAORDINARIOS:

No existen.

NOTA 5 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA:

- 1. Entre los restantes bienes de disponibilidad restringida:
- 1.1. Entre los que figuran en Bono Nacional de Consolidación Económico Financiera Ley N° 22.510 caucionado a favor del B.C.R.A. en garantía de préstamos recibidos del B.C.R.A. de acuerdo a las previsiones de la Ley 22.510.
- 2. Tenemos en caución documentos de la cartera líquida endosados a favor del B.C.R.A. por \$ 500.00 en garantía del Préstamo Adicional.
- 3. Tenemos en caución documentos de la cartera líquida endosados a favor del B.C.R.A. por \$ 100.526,31, en garantía de la asistencia financiera al Banco Integrado Departamental Coop.Ltdo.

NOTA 6 - CONTINGENCIAS:

No existen.

NOTA 7 - DEBIDOS POSITIVOS AL CIERRE DEL PERIODO:

No existen.

NOTA 8 - RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Existen las siguientes restricciones a la distribución de excedentes:

- 1. Conforme a lo establecido por la Comunicación "A" 7 del Banco Central de la República Argentina, es necesario tener en cuenta que debe apropiarse por distribución de excedentes un 20% de los líquidos imputados al rubro Resultados no Asignados para Reserva legal, y por Ley 20.347, 5% a favor de Educación y Capacitación Cooperativa y 7% a Fondo de Estímulo al Personal.
- 2. De acuerdo con lo establecido por el artículo 42 de Ley 20.347, los excedentes correspondientes a la prestación de servicios a los asociados, se asignan al rubro "Reserva" del patrimonio social de reserva.

Por los efectos de identificación con el...

El presente documento...

13668.1706.011-9

NOTA 9 - EVOLUCION DEL AJU STE DEL CAPITAL:

BANCO DEL NOROESTE Coop. Ltda.
Casa Central
12700000000 011-9

Saldo cuenta "Ajustes al Patrimonio-Ajuste del Capital"

al 31.12.84	163.666
al 31.03.85	932.298
al 30.06.85	2.841.885
al 30.09.85	2.883.902
al 31.12.85	789.883

NOTA 10- CONSOLIDACION DE ESTADOS CONTABLES:

No existen.

NOTA 11- OPERACIONES CON SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550:

No existen.

NOTA 12- OPERACIONES CON CONSEJEROS:

Contratos celebrados con los Consejeros que requieran aprobación, conforme al artículo 271 de la Ley 19.550:

No existen.

NOTA 13- PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

NOTA 14- PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Estos estados contables están presentados en AUSTRALES.

"Fdo. a los efectos de su
identificación con mi
Informe de fecha 6/12/1986"

Se deja constancia que los presentes estados contables no han sido intervenidos por el Banco Central de la República Argentina, de conformidad con las disposiciones vigentes en materia de Comunicación "A" 543

AMERICO ENRIQUE EIDMANN
Contador Público Nacional
MAT. PROF. Nº 541 - C. P. U. E. B.

DEMETRIO ESPINOLA
GERENTE DEPARTAMENTAL

FRANCISCO MARINARO
SINDICO TITULAR B

LUIS ERALDO FORNARI
GERENTE GENERAL

MANUEL ALBERTO CABA
PRESIDENTE